

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDURAMA S.A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDURAMA S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca el día 16 de Mayo de 1989, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No. 89-3-1-1-122 de 5 de Junio de 1989, y se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 8 de Junio de 1989 con el N° 138.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública el señor economista Marcelo Jaramillo Crespo, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

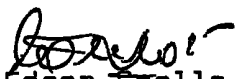
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento es el de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 11'055.523,00, mediante Reserva Legal; \$ 108'944.477,00, mediante Reserva Facultativa.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son: Marcelo Jaramillo S.A., Financiera de Guayaquil, Marcelo Jaramillo Crespo, Santiago Jaramillo Crespo, María de Lourdes Jaramillo Tamariz, Oswaldo Crespo Arízaga, Marcelo Crespo Vega, y Juan Pablo Jaramillo Tamariz Predial e Inversionista Boyacá S.A..

6.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo Quinto: que adelante dirá: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta el cuatrocientos cincuenta mil inclusive".

Cuenca, a 9 de Junio de 1989


 Dr. Edgar Cuello García
 SECRETARIO ABOGADO

Cer.../.

citifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el
diario El Mercurio el día Sábado 10 de Junio del presente
año.- Cuenca, a 13 de Junio de 1989.

Eduardo
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO